

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

## TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 31 Diciembre 1891).

## SECCIÓN PRIMERA.

## MINISTERIO DE HACIENDA.

## REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Conformándose con lo propuesto por esa Dirección general;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar Vocales del Tribunal que, bajo la presidencia de V. E., ha de juzgar las oposiciones convocadas por ese Centro para proveer 25 plazas de aspirantes del Cuerpo de Abogados del Estado, á los Sres. D. José María Carrascosa y D. Modesto Lloréns y Torres, Jefes de Administración de primera y tercera clase del referido Cuerpo; D. Fernando Mellado, Catedrático de la Universidad Central; D. Bernardo Carrasco, Abogado de este Ilustre Colegio, y D. Luis María Miquel é Iburgüen, Jefe de Negociado de primera clase del expresado Cuerpo, quien á su vez hará las veces de Secretario del Tribunal.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Diciembre de 1891.—Concha.—Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

(Gaceta 31 Diciembre 1891.)

## SECCIÓN SEGUNDA.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## SECCIÓN DE FOMENTO.—Montes

## CIRCULAR.

A fin de que pueda ser llenado y remitido oportunamente á la Dirección general de Obras públicas, el estado núm. 25 que se acompaña y que anualmente se ha de formar, relativo á la situación de los caminos vecinales de la provincia, para la redacción de las Memorias que se publican por aquel Centro, he resuelto ordenar á los Alcaldes de la misma remitan á este Gobierno el referido estado, convenientemente ajustado al modelo que se cita; en la inteligencia que de no cumplir este servicio en el improrrogable plazo de 15 días, les impondré la multa de 200 pesetas, con la que desde luego les conmino.

Zaragoza 31 de Diciembre de 1891.—El Gobernador, Francisco Fernández de Navarrete.

## NÚMERO 25.

ESTADO general de los caminos vecinales en 31 de Diciembre de 1891.

Provincias.	Partidos judiciales	Ayuntamientos	Denominación de los caminos	Con-	En cons-	En pro-	En	Sin	TOTALES.
				cluído.	trucción.	yecto	estudio.	estudiar.	
				Kilómtrs.	Kilómtrs.	Kilómtrs.	Kilómtrs.	Kilómtrs.	Kilómetros.

## SECCIÓN QUINTA.

## AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE CALATAYUD

D. Isidro Joaquín García Alonso, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Calatayud:

Certifico: Que del expediente de diligencias preparatorias que se sigue en esta Audiencia para la constitución del Tribunal del Jurado, en el cuatrimestre próximo, primero del año que viene, han resultado elegidos por sorteo en el verificado el 18 del mes actual los siguientes:

**Juzgado de La Almunia.***Cabezas de familia.*

- D. Gregorio Purí Marco.—Vecino de Bárboles.  
 Tomás Urbano Forniés.—Salillas.  
 Sixto Lasheras Cruces.—Calatorao.  
 José Aznar Bazán.—Epila.  
 Lorenzo Enseñat Marcén.—Plasencia.  
 Mariano Gaspar Latre.—Almunia.  
 Jacobo Gracia de Pedro.—Alagón.  
 Ramón Gracia Garcés.—Riela.  
 Clemente Ripa Palacín.—Alpartir.  
 Simón Lasala Arqué.—Alagón.  
 Leoncio Calavia Calleja.—Idem.  
 Blas Lasheras Alvarez.—Idem.  
 Marcelino Sancho.—Cabañas.  
 Vicente Sánchez García.—Muel.  
 Francisco Langoyo Lorente.—Alagón.  
 José Argachal Orga.—Muel.  
 Pascual Lanuza Pérez.—Idem.  
 José Lázaro López.—Almunia.  
 Francisco Alonso Caldera.—Almonacid.  
 Mariano Ramos Moreno.—Pleitas.

*Capacidades.*

- D. Antonio Martínez Mallén.—Vecino de Morata de Jalón.

- D. Simón Marqueta Urbano.—Longares.  
 Manuel Cortés Losilla.—Idem.  
 Francisco Losarcos Tejero.—Calatorao.  
 Santiago Esteban Lafuente.—Bárboles.  
 Mariano Martínez Salueña.—Almunia.  
 Gregorio Poza Lasheras.—Calatorao.  
 Vicente Torcal Marco.—Morata de Jalón.  
 Babil López Aldea.—Almonacid.  
 Andrés Bayo Lamana.—Morata.  
 Manuel Roy Pérez.—Almunia.  
 Pedro Lázaro Gil.—Calatorao.  
 Teodoro Artigas Ruiz.—Longares.  
 José Ariza Fuertes.—Salillas.  
 Antonio Bernal Casanova.—Bárboles.  
 Benigno Medrano Mallén.—Idem.

## SUPERNUMERARIOS.

*Cabezas de familia.*

- D. José Gamón Martínez.—Vecino de Calatayud.  
 Francisco Miñana Sánchez.—Idem.  
 Vicente Gallastegui Bello.—Idem.  
 Patricio Arrué Agudo.—Idem.

*Capacidades.*

- D. Benito Herrero Clemente.—Vecino de Calatayud.  
 Domingo Monreal Dalmases.—Idem.

**Juzgado de Ateca.***Cabezas de familia.*

- D. Ramón Júdez Bernal.—Vecino de Ateca.  
 Joaquín Trigo Sandobal.—Ariza.  
 Gerardo Mañes Martínez.—Aniñón.  
 Mariano Soloriano Alejandro.—Nuévalos.  
 Fernando Jimeno Soria.—Malanquilla.  
 Eusebio Sola Semper.—Ateca.  
 Francisco Tarragona López.—Villalengua.  
 Ignacio Sánchez Sanz.—Ateca.  
 Domingo Heredia García.—Castejón.

- D. Juan García Gómez.—Moros.  
 Inocencio Serrano Tello.—Castejón.  
 Nicolás Benito Mateo.—Cabola fuente.  
 Joaquín Bosque García.—Bubierca.  
 Romualdo Pérez Vergara.—Villalengua.  
 Eusebio Felipe Lacarta.—Torrijo.  
 Mariano Semper Romanos.—Ateca.  
 Andrés Ezpeleta Pascual.—Alhama.  
 Francisco Ciria Pascual.—Aniñón.  
 Manuel Alcain Sevilla.—Villarroya.  
 Manuel Acón Pascual.—Aniñón.

*Capacidades.*

- D. Pedro Pérez Villarroya.—Vecino de Aranda.  
 Antonio Molina Sanz.—Carenas.  
 Manuel Gasca Melendo.—Aniñón.  
 Vicente Lázaro Peiro.—Nuévalos.  
 Manuel Cano Pérez.—Malanquilla.  
 Anselmo López Hernando.—Carenas.  
 Toribio Romero Alvaro.—Cimballa.  
 Manuel Pérez Gregorio.—Bordalba.  
 Manuel Barbero Gascón.—Clarés.  
 Vicente García Serrano Marqués.—Bubierca.  
 Mariano Sicilia Rojo.—Ateca.  
 Pascual Sánchez Muñoz.—Idem.  
 Enrique Cabrerizo Cabrerizo.—La Vilueña.  
 Fabián Velázquez Frac.—Cetina.  
 José María López Rodrigo.—Malanquilla.  
 Manuel Chavarría Señor.—Aranda.

## SUPERNUMERARIOS.

*Cabezas de familia.*

- D. José Martínez Molina.—Vecino de Calatayud.  
 José Aznar Aznar.—Idem.  
 Simón Badesa Gil.—Idem.  
 Zacarías Lacambra Ferraz.—Idem.

*Capacidades.*

- D. Francisco Villalba Asensio.—Vecino de Calatayud.  
 Juan Manuel Floría Gil.—Idem.

**Juzgado de Calatayud.***Cabezas de familia.*

- D. Serapio Satorras Perales.—Vecino de Calatayud.  
 José Julián Latorre.—Alarba.  
 Pedro Rodrigo Moreno.—El Frasno.  
 Pedro Marco Fau.—Calatayud.  
 Jacinto Miñana Asensio.—Brea.  
 Manuel Liñán Alvarez.—Calatayud.  
 Joaquín Villalba Gil.—Munébrega.  
 Manuel Escribano Gil.—Calatayud.  
 Mariano San Antonio Melero.—Idem.  
 Cruz Guillén Clemente.—Olvés.  
 Francisco Villalba Bono.—Sabiñán.  
 Manuel Molinero López.—Sestrica.  
 Angel Martínez Montuenga.—Calatayud.  
 Vicente Coscolla Soriano.—Idem.  
 Joaquín Asensio Ballesteros.—Brea.  
 Francisco Morlanes Lavilla.—Olvés.  
 Baltasar Peirona Miñana.—Brea.  
 Ponciano Aguaviva Pola.—Calatayud.  
 Leonardo Esteban Liarte.—Illueca.  
 Enrique Ibáñez Jimeno.—Calatayud.

*Capacidades.*

- D. José Ibarra Gumiel.—Vecino de Sabiñán.  
 Miguel Sancho Sancho.—Sestrica.  
 Manuel Narro Condón.—Tobed.  
 Raimundo Gaspar López.—Calatayud.  
 Juan Lisbona Díez.—Idem.  
 Alberto García Viota.—Idem.  
 Narciso Algarate Bravo.—Belmonte.  
 Santiago Ríos Redonet.—Calatayud.  
 José Riera Gonzalo.—Idem.  
 Manuel Cabeza Maestro.—Sabiñán.  
 Juan Sarto Grau.—Idem.  
 Nicolás Lorenzo Forcén.—Illueca.  
 Vicente Gil Andrés.—Nigüella.  
 Manuel Becerril Zapata.—Jarque.  
 Luis Gil Sancho.—Tierga.  
 Juan Vicente Barrano.—Santa Cruz de Tobed.

## SUPERNUMERARIOS.

*Cabezas de familia.*

- D. Pedro Gómez Gómez.—Vecino de Calatayud.  
 Hilario Ubiergo Lacoma.—Idem.  
 Manuel Micheto Zabalo.—Idem.  
 Justo Melendo Rubio.—Idem.

*Capacidades.*

- D. Julián Pueyo Higuera.—Vecino de Calatayud  
 Cristóbal Vela Abadía.—Idem.

**Juzgado de Daroca.***Cabezas de familia.*

- D. Francisco Gil de Bernabé.—Vecino de Acered.  
 José Langa García.—Villafeliche.  
 Diego Valduque Jimeno.—Aguarón.  
 Gregorio López Peiro.—Cosuenda.  
 Tomás Casanova Morales.—Encinacorba.  
 Valero Gil Leciñena.—Miedes.  
 Vicente Cebrián Mochales.—Atea.  
 Pedro Gambón Pérez.—Paniza.  
 Juan Cortés Valenzuela.—Manchones.  
 Alejo Briz Marquet.—Cariñena.  
 José Marco Duce.—Abanto.  
 Pedro Polo Vaselga.—Cariñena.  
 Francisco Herrero Ubalde.—Villafeliche.  
 José Aldea Tajada.—Torralba de los Frailes.  
 León Ranera Herrero.—Daroca.  
 Blas Bruna Ballestín.—Berrueco.  
 José Marín Aladrén.—Mainar.  
 Francisco Romea Carrasco.—Fuentes de Jiloca.  
 Fernando Loscertales Saz.—Acered.  
 Pedro Franco Morales.—Cariñena.

*Capacidades.*

- D. Domingo Guirles é Ibáñez.—Vecino de Villarreal.  
 Antonio Racho Valero.—Idem.  
 Benigno Ibarra Torres.—Mara.  
 José Esteban Ubalde.—Villafeliche.  
 Manuel Brinques Salueña.—Daroca.  
 Ceferino Tornos Pérez.—Cubel.  
 Enrique Cantín Cortés.—Atea.  
 José Gutiérrez Zuegas.—Cariñena.  
 Miguel Izquierdo Franco.—Idem.  
 Florentín Polo Gracia.—Idem.  
 Isidro Navarro Zauné.—Idem.

- D. Faustino Tello Soria.—Idem.  
 Fausto Perales Parrillas.—Idem.  
 Justo García Palacios.—Aguarón.  
 Agustín Hormad Hernando.—Cubel.  
 Leon Leciñena Pérez.—Miedes.

SUPERNUMERARIOS.

*Cabezas de familia.*

- D. Mariano Alvaro Lahuerta.—Vecino de Calatayud.  
 Juan Zabalo Bueno.—Idem.  
 Bernardo López Vicente.—Idem.  
 Secundino Palacios Coley.—Idem.

*Capacidades.*

- D. Bibiano Pinilla Marcellán.—Vecino de Calatayud.  
 Ramón Sancho Bueno.—Idem.

**Juzgado de Tarazona.**

*Cabezas de familia.*

- D. Francisco Morte Delcos.—Vecino de Torrellas  
 Manuel Vallejo Marqués.—Tarazona.  
 Epifanio Modrego Domínguez.—El Buste.  
 Tomás Martínez Navarro.—Tarazona.  
 Santos Moreno García.—Idem.  
 Blás Sánchez Gutiérrez.—Idem.  
 Pío Peñuelas Blanco.—Idem.  
 Cipriano Lahuerta Lamana.—Idem.  
 Casimiro Luis Gil.—El Buste.  
 Esteban Molino Mainar.—Torrellas.  
 Pascual González Lamana.—Tarazona.  
 Francisco García Jiménez.—Idem.  
 Bernardino Pérez Milagro.—Idem.  
 Cirilo Chueca Calavia.—Idem.  
 José María Blasco García.—Idem.  
 Pedro Pascual Viñes.—Idem.  
 Lorenzo Lamana Enciso.—Idem.  
 Marcelino Moreno Areda.—Idem.  
 Agustín San Juan Giló.—Idem.  
 Manuel Artajo Nieva.—Novallas.

*Capacidades.*

- D. Leopoldo Escudero Roldán.—Vecino de Tarazona.  
 Alejandro Cabello Madurga.—Idem.  
 Cayo Martínez Baños.—Idem.  
 Cándido Lamana Bonel.—Idem.  
 Benito Angós Cunchillos.—Malón.  
 Juan Casaus Arnedo.—Tarazona.  
 Dionisio Lassa Elizondo.—Idem.  
 Faustino Embid Latorre.—Vera.  
 Julián Matud Molina.—Idem.  
 Manuel Echenique Arguedas.—Tarazona.  
 Antonio Pérez Ledesma.—Torrellas.  
 Miguel Moncayo Martínez.—Tarazona.  
 Manuel Martínez Cuartero.—Vera.  
 Simón Royo Gómez.—Novallas.  
 Vicente Pérez Martínez.—Vera.  
 Atilano Bonel Gutiérrez.—Tarazona.

SUPERNUMERARIOS.

*Cabezas de familia.*

- D. Félix Mediano Palacín.—Vecino de Calatayud.  
 Vicente Nogueras Romero.—Idem.

- D. Eduardo Lasala Monserrat.—Idem.  
 Carlos Trigo Melendo.—Idem.

*Capacidades.*

- D. Juan del Pueyo Bueno.—Vecino de Calatayud.  
 Fernando Escuin Solsona.—Idem.

Igualmente certifico: Que las causas que han de verse son:

*Del Juzgado de La Almunia.*

Contra Cristino Idoype Yebra y José Sancho Lalana, sobre falsedad.

Y contra José Sancho Lalana, sobre malversación.

*Juzgado de Ateca.*

Contra Timoteo Moreno Benedí y León Lázaro Benedí, sobre robo.

Contra Marcelino García, sobre robo.

Contra Petra Irigoyen Ballesteros, sobre robo.

Contra Isabel Lafuente Vicioso, sobre infanticidio.

*Juzgado de Calatayud.*

Contra Rosa Moreno y Escolástica Lafuente, sobre robo.

Contra José Embid Cabello, sobre homicidio.

*Juzgado de Daroca.*

Contra Tomás Obón y Calderón, sobre falsificación.

Contra Mariano Ramiro Floría, sobre id.

Contra Francisco Argón Latorre, sobre homicidio por imprudencia.

*Juzgado de Tarazona.*

Contra Serafín Coscolín Arellano, sobre homicidio.

Contra Gregorio Magdalena Fagua, sobre asesinato.

Contra Enrique Carcavilla Lerín, sobre homicidio.

Contra Benito Carcavilla Villar, sobre id.

Que los días señalados para verse las del primer partido son:

El 1 y 2 de Marzo próximo venidero; los de las del segundo, el 7, 8, 9 y 10; los de las del tercero, el 14 y 15; los de las del quinto, el 21, 22, 23 y 24 del citado mes de Marzo; y los de las del cuarto, ó sea de Daroca, el 4, 6 y 8 de Abril también próximo venidero.

Que la hora designada para comenzar las sesiones es las nueve de la mañana; y que el sitio en que éstas tendrán lugar es la Sala de vistas de esta Audiencia.

Y á los efectos del art. 48 de la ley del Jurado, y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo acordado en providencia de hoy, dictada en dicho expediente, extendiendo, visada por S. S. y sellada con el de la Audiencia, esta certificación en Calatayud á 19 de Diciembre de 1891.—V.º B.º—Martín.—Isidro J. G. Alonso.

Para **RAFAEL MONGE** Blancas, 5,  
 anisados Zaragoza

IMPRENTA DEL HOSPICIO